

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a RICARDO JARA AGUILA Rut [REDACTED]
 La Cantidad de \$ 7,500 SIETE MIL QUINIENTOS PESOS
 Correspondiente a ENTREGA DE FONDOS A RENDIR A DOCENTE SEGUN RESOLUCION ADJUNTA, POR
 ALIMENTACION EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS.
 Fecha de Pago 24/10/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	82	24/10/2011	7,500

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :360

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		7,500
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7,500	
Totales		7,500	7,500

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	7,500	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		7,500
Totales		7,500	7,500


 JUAN BARRIA PERALTA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE


 GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL


 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad


 V° Bueno Tesorero